

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2015, DEL SECRETARIO AUTONÓMICO DE SANIDAD, POR LA QUE SE DESIGNAN UNIDADES DE REFERENCIA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA EN EL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ELEVACIÓN DEL SEGMENTO ST

El Decreto 77/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las Unidades de Referencia, del sistema público de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5522, de 29. 05. 2007), tiene como objeto fijar las bases para la designación de las Unidades de Referencia, de acuerdo con un enfoque de planificación de conjunto, desde una visión estratégica de la calidad y equidad del sistema sanitario que permita garantizar los criterios de eficacia, efectividad, seguridad y utilidad terapéutica.

El artículo 7 del aludido Decreto establece cuál es el procedimiento de designación de las Unidades de Referencia. En este sentido, se significa lo siguiente:

PRIMERO: La iniciativa para la solicitud de la designación de las Unidades de Referencia PARA EL PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA CORONARIA EN EL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ELEVACIÓN DEL SEGMENTO ST ha partido de oficio desde los órganos centrales de la Conselleria.

SEGUNDO: Los Gerentes de los Departamentos de Salud de Castellón, Valencia-Hospital Clínico, Valencia-Hospital La Fe, La Ribera, Valencia-Hospital General, Alicante-Hospital de San Juan, Alicante-Hospital General y Elx-Hospital General han refrendado la iniciativa de solicitud con un informe favorable, formulando a continuación la correspondiente solicitud de designación a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

TERCERO: Tras recibir la aludida solicitud, acompañada de todos los requisitos pertinentes, la Dirección General de Asistencia Sanitaria continuó la tramitación del proceso, trasladando la solicitud, acompañada de un informe propio de fecha 09 de febrero de 2015, al Comité de Designación para las Unidades de Referencia.

CUARTO: El Comité de Designación para las Unidades de Referencia, tras estudiar y evaluar la solicitud, emitió informe favorable, en fecha 12 de febrero de 2015, dirigiéndolo a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

QUINTO: En fecha 20 de febrero de 2015, la Dirección General de Asistencia Sanitaria elevó informe-propuesta favorable a la designación a la Secretaría Autonómica de Sanitat.

En virtud de lo que antecede, y atendiendo a que el Secretario Autonómico de Sanidad asume las competencias en materia de coordinación y planificación sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4/2014, de 3 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad,

RESUELVE

1. DESIGNAR como Unidades de Referencia para PARA EL PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA CORONARIA EN EL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ELEVACIÓN DEL SEGMENTO ST, apoyo para la confirmación diagnóstica, definición de las estrategias terapéuticas y de seguimiento y como consultor para las unidades clínicas que habitualmente atienden a estos pacientes, en las condiciones que establece el citado Decreto 77/2007, a las Unidades de Hemodinámica de los siguientes hospitales:

- **Hospital General Universitario de Castellón**
- **Hospital Clínico Universitario de Valencia**
- **Hospital Universitario y Politécnico La Fe**
- **Hospital de La Ribera**
- **Consorcio Hospital General Universitario de Valencia**
- **Hospital Universitario San Juan de Alicante**
- **Hospital General Universitario de Alicante**
- **Hospital General Universitario de Elx**

con el horario y el ámbito territorial que se detalla en la siguiente tabla:

UNIDADES DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE "ANGIOPLASTIA CORONARIA EN EL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO CON ELEVACIÓN DEL SEGMENTO ST"	HORARIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DEPARTAMENTOS DE SALUD DE:
Hospital General Universitario de Castellón	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinaròs - Castellón - La Plana <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinaròs - Castellón - La Plana
Hospital Clínico Universitario de Valencia	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sagunto - Valencia-Clínico-Malvarrosa <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sagunto - Valencia-Clínico-Malvarrosa
Hospital Universitario y Politécnico La Fe	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valencia-Arnau Vilanova-Llíria - Valencia-La Fe <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valencia-Arnau Vilanova-Llíria - Valencia-La Fe - Valencia-Doctor Peset - Gandía - La Ribera
Hospital La Ribera	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gandía - La Ribera - Xàtiva-Ontinyent

<p>Consorcio Hospital General Universitario de Valencia</p>	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Requena - Valencia-Hospital General <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Requena - Valencia-Hospital General - Xàtiva-Ontinyent - Manises
<p>Hospital Universitario de San Juan de Alicante</p>	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Marina Baixa - Alicante-S. Joan d'Alacant <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La Marina Baixa - Alicante-S. Joan d'Alacant - Dénia
<p>Hospital General Universitario de Alicante</p>	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcoi - Elda - Alicante-Hospital General <p><u>En horario de atención continuada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcoi - Elda - Alicante-Hospital General - Elx-Hospital General - Elx-Crevillent - Orihuela - Torrevieja
<p>Hospital General Universitario de Elx</p>	<p><u>En jornada ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elx-Hospital General - Elx-Crevillent - Orihuela - Torrevieja

2. Que esta designación se hace por un *tiempo máximo de 5 años*, a partir del cual será preciso renovarla si se siguen cumpliendo los criterios de designación y aquellos otros que aconsejen su continuidad como Unidad de Referencia.
3. Que en el plazo de un año, la Unidad de Referencia designada presentará ante el Comité de Designación, una memoria de actividades realizadas, en la cual debe de explicitarse el plan estratégico y el plan de calidad asistencial que se esté llevando a cabo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico, atendiendo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo, se podrán interponer cuantos otros recursos se consideren oportunos.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE SANITAT

Fdo: Luis Miguel Ibáñez Gadea

Valencia, 20 de febrero de 2015

